RESOLUCIÓN Nº 303 -

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2025 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA VIVIENDA", ID Nº 468.645, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 18 de 56 Rembre del 2025.

VISTO:

El Memorando Nº 298/2025 de fecha 18 de septiembre del 2025, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones; la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; el Decreto Nº 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el Dictamen N° 386/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando Nº 298/2025 de fecha 18 de septiembre del 2025, el Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones solicita la emisión de una resolución para autorizar la convocatoria del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), modificaciones y adendas para la Licitación Pública Nacional Nº 29/2025 "Adquisición de contenedores para vivienda", ID Nº 468.645, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", prevé:

Artículo 34.- "Procedimientos convencionales de contratación: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos".

Artículo 45.- "Pliego de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a finales Sistema de Información de las Estatuaciones Públicas (SICP), a partir de la fectual publicación de la convocate la la

Miguel Caballero Secretario Luis A de Herrera 195 esq. Yegres, Edif. Inter Experience

RESOLUCIÓN Nº .303_

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2025 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA VIVIENDA", ID Nº 468.645, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

contenedores para vivienda", ID N° 468.645, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. AREJANDO RENE AYALA NÚÑEZ Encargado de Despació, Res. SENAVE Nº 297/2025

Presidencia - SENAVE

og. Miguel Caballero Secretario General

ALIDAD Y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL